# INFORME DE EVALUACIÓN

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021
## "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIBEN" - ID. 395.056.

## 1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 07/1227/2021 de fecha 10/03/2021, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la DIBEN.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la Diben, **Abog. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal, **C.P. Ana María Rojas**, Directora de Administración y Finanzas.

b) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 02/1241/2021 de fecha 24/06/2021 se autorizó el Inicio del Llamado y se aprobó la Carta de Invitación.

## 2- ANTECEDENTES

**2.1-** Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**2.2-** Publicación en el SICP: 19/07/2021.

**2.3-** Disponibilidad Presupuestaria: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 29/2021, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas, el monto asignado para la presente contratación asciende hasta la suma de Gs. 40.000.000.- de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2021 que serán afectados al Objeto de Gasto 245 "Servicios de Limpieza y Fumigación", con Fuente de Financiamiento 30.

**2.3-** Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: se han solicitado y respondido, por medio del SICP, aclaraciones en las Bases y Condiciones del presente llamado.

## 3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 30 de julio de 2021, siendo las 09:30 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los lotes que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente:

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

| N° | Oferentes | Formulario de Oferta | Correo Electrónico | Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta | Documentación Legal | Constancia SIPE N° |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FUMIGRO del Ingeniero Arsenio Benítez | PRESENTA | fumigro@hotmail.com | PRESENTA | PRESENTA | 1652184 |
| 2 | JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino | PRESENTA | administracion@jdservicios.com.py/ jorge_daniel1979@hotmail.com | PRESENTA | PRESENTA | 1652083 |
| 3 | SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A. | PRESENTA | icardenas@hygienitech.com.py | PRESENTA | PRESENTA | 1651711 |
| 4 | AGRO ORGANIC de Armando Becvort | PRESENTA | abecvort@gmail.com/abecvort7@gmail.com | PRESENTA | PRESENTA | NO PRESENTA |
| 5 | CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio | PRESENTA | licitaciones@consermar.com.py | PRESENTA | PRESENTA | 1651699 |
| 6 | FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti | PRESENTA | fumipro@dibec.com.py | PRESENTA | PRESENTA | 1652131 |
| 7 | RSM Fumigaciones y Agrosoluciones | PRESENTA | rodolfo.salinas@rsmcontrol.com.py | PRESENTA | PRESENTA | NO PRESENTA |
| 8 | MES INGENIERIA S.A. | PRESENTA | licitaciones@mesingenieria.com | PRESENTA | PRESENTA | 1652137 |
| 9 | AGRO – ABASTO E.I.R.L. | PRESENTA | agroabasto@gmail.com | PRESENTA | PRESENTA | 1652270 |

**Observaciones: Presentaron físicamente:**

**AGRO ORGANIC de Armando Becvort:**

- A Fs. 011 Fotocopia de Cédula de Identidad N° 1.871.718, del Sr. Armando Ariel Becvort Ascurra
- A Fs. 012 al 13 Constancia de RUC.
- A fs. 014 Presenta una Carta Poder otorgada por el Sr. Armando Becvort autoriza al Sr. Rodrigo Diosnel Mareco Grance para caso de que se solicite intervención en temas de concursos de ofertas, contrataciones directas y Licitaciones Públicas en entidades Públicas.
- A fs. 016 Fotocopia de Cédula de Identidad N° 4.340.741, del Sr. Rodrigo Diosnel Mareco Grance

**RSM Fumigaciones y Agrosoluciones:**

- A fs. 011 Fotocopia de Cédula de Identidad N° 3.782.079 del Sr. Rodolfo Alessandro Salinas Miers.
- A fs. 013 y 014 presenta Constancia de RUC.

## 3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

- La Sra. **Cynthia Paola Pérez, CIN° 4.424.359, de la Firma CONSERMAR**, manifiesta cuanto sigue:

Que junto con la oferta (carpeta) presentamos la constancia de RUC, que en la Constancia SIPE se encuentra en estado HISTÓRICO.
Así también, solicitamos el desglose de precio de los siguientes oferentes por presentar sus ofertas por debajo del 25% del precio referencial:
1.- Fumigro, 2.- JD Servicios, 3.- Agro Organic, 4.- Fumipro, 5. Mesingeniería. 6.- Agro Abasto.

- La Sra. **Claude Elizabeth Chaparro Domínguez, CIN° 4.484.979, de la Firma JD SERVICIOS**, manifiesta cuanto sigue:

Que la empresa FUMIPRO presenta su precio (oferta) muy irrisorio referente al producto presentado según registro es riesgo 2, y que en la EETT solicitan Riesgo 3 o 4, que sería para franja azul o verde, tener en cuenta ese punto.
Para la empresa MESINGENIERIA, referente al producto presentado según registro es de riesgo 2, y que en la EETT solicitan Riesgo 3 o 4, que sería para franja azul o verde, tener en cuenta ese punto.

- **El Sr. Manuel Villate Maldonado CIN° 3.747.727 en representación de la Firma MES INGENIERÍA**

Abg. Cé[illegible] Romero Rojas
[illegible]ector
Dirección de [illegible]a Legal - DIBEN



C.P. Ana María Rojas

Gilberto Maldonado
Miembro Titular

manifiesta cuanto sigue:
Que la Empresa FUMIPRO presenta precios irrisorios y temerarios.
Que, la firma JD SERVICIOS, en su planilla de precios presenta 0 (cero) en precio máximo y mínimo, cuando la Convocante ya había establecido precios máximos y mínimos.
Que, la FIRMA FUMIPRO, en su planilla de precios presenta 0 (cero) en precio máximo y mínimo, cuando la Convocante ya había establecido precios máximos y mínimos.
Que, también desea agregar que la CONVOCANTE podrá solicitar los certificaciones de los productos ya que estas documentaciones no son de carácter sustancial.

**3.2- RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

**Observación de la representante de la firma CONSEMAR:** *"Así también, solicitamos el desglose de precio de los siguientes oferentes por presentar sus ofertas por debajo del 25% del precio referencial:*
*1.- Fumigro, 2.- JD Servicios, 3.- Agro Organic, 4.- Fumipro, 5. Mesingeniería. 6.- Agro Abasto."*

**Respuesta del Comité:** El Comité de Evaluación de la DIBEN, tendrá la potestad de requerir el desglose de precios en el apartado correspondiente, en caso de que considere que dichos precios se encuentran fuera del margen legal.

**Observación de la representante de la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino:** *"Que la empresa FUMIPRO presenta su precio (oferta) muy irrisorio referente al producto presentado según registro es riesgo 2, y que en la EETT solicitan Riesgo 3 o 4, que sería para franja azul o verde, tener en cuenta ese punto.*
*Para la empresa MESINGENIERIA, referente al producto presentado según registro es de riesgo 2, y que en la EETT solicitan Riesgo 3 o 4, que sería para franja azul o verde, tener en cuenta ese punto."*

**Respuesta del Comité:** El Comité de Evaluación de la DIBEN, tendrá la potestad de requerir el desglose de precios en el apartado correspondiente, en caso de que considere que dichos precios se encuentran fuera del margen legal, así también sobre los puntos que considere susceptibles de ser analizados.

**Observación de la representante de la firma MES INGENIERÍA:** *Que la Empresa FUMIPRO presenta precios irrisorios y temerarios.*

**Respuesta del Comité:** El Comité de Evaluación de la DIBEN, tendrá la potestad de requerir el desglose de precios en el apartado correspondiente, en caso de que considere que dichos precios se encuentran fuera del margen legal.

**Observación de la representante de la firma MES INGENIERÍA:** *que, la firma JD SERVICIOS, en su planilla de precios presenta 0 (cero) en precio máximo y mínimo, cuando la Convocante ya había establecido precios máximos y mínimos.*
*Que, la FIRMA FUMIPRO, en su planilla de precios presenta 0 (cero) en precio máximo y mínimo, cuando la Convocante ya había establecido precios máximos y mínimos.*

**Respuesta del Comité:** el hecho de consignar el valor "cero" en los precios mínimos o máximos, de los ítems del Lote de la planilla de precios, no altera el documento de carácter sustancial, siempre y cuando no se encuentre mal consignados los precios unitarios, todos los demás valores declarados pueden ser subsanados, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 62 "Disconformidades, errores y omisiones", de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana Martínez Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

## 4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Decreto N° 2992/2019, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| N° | Oferentes | Formulario de Oferta. | Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta | Documentaciones Legales |
|---|---|---|---|---|
| 1 | FUMIGRO del Ingeniero Arsenio Benítez | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | AGRO ORGANIC de Armando Becvort | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 6 | FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | RSM Fumigaciones y Agrosoluciones | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 8 | MES INGENIERIA S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 9 | AGRO – ABASTO E.I.R.L. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Es importante aclarar que la declaración jurada de mantenimiento de oferta, de la firma **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti,** presentó dicho documento con una discrepancia en el monto entre cifras y palabras. El monto declarado en cifras fue **Gs. 2.100.000 y en palabras "Dos millones".**

En este sentido, el comité de evaluación se basó en lo establecido en el numeral 7 **"Disconformidades, errores y omisiones"** de la carta de invitación, *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones o carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…",* inciso "d" *" Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético…"*

Por lo expuesto, este comité de evaluación concluyó que se dará como válido el monto expresado en palabras, cumpliendo así con el 5% de la garantía de mantenimiento de la oferta.

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de ofertas presentadas, se constata que todas las firmas oferentes: **HAN DADO cumplimiento** a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente contratación.

## 5 – ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación constató que, la firma **MES INGENIERÍA S.A.**, ha presentado un error en el precio total del ítem N° 02, afectando el monto total de los precios unitarios de la oferta.

En este sentido, el comité de evaluación solicitó a la firma mencionada la aprobación del ajuste de los precios errados, dando ésta su conformidad con el error involuntario y aceptando el ajuste, por nota de fecha 16 de agosto.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

## 6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Según queda asentado en el apartado 6 de este Informe de Evaluación, conforme a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes que no han acompañado con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

En ese contexto, corresponde aplicar el referido margen de preferencia a favor de aquel oferente que si ha presentado su correspondiente Certificado de Origen Nacional conforme al siguiente detalle:

Las firmas: **MES INGENIERÍA S.A., FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti, JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino, AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez EIRL, FUMIGRO de Arsenio de Jesús Benítez Ferreira, CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio**, han presentado dichos certificados y fueron beneficiados con el margen de preferencia.

En este contexto, es importante aclarar que la firma **SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.**, ha declarado en el SIPE, el certificado de origen de producto y empleo nacional N° 102.409, con fecha de vencimiento 30/08/2021, en el cual se visualiza la **"ACTIVIDAD ESPECÍFICA", "SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA"**, no siendo el rubro de la especie correspondiente al presente proceso. Por tanto, este Comité de Evaluación, concluye que dicha firma no puede ser beneficiada con el margen de preferencia.

Por otra parte, las firmas **AGRO ORGANIC de Armando Becvort y RSM Fumigaciones y Agrosoluciones de Rodolfo Alessandro Salinas Miers,** no han presentado dicho certificado en el acto de apertura de sobres, ni en la oportunidad del pedido realizado por el Comité de Evaluación.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, concluye que las firmas **AGRO ORGANIC de Armando Becvort y RSM Fumigaciones y Agrosoluciones de Rodolfo Alessandro Salinas Miers,** no fueron beneficiadas con el margen de preferencia nacional.

En ese contexto, en vista de las empresas mencionadas que han presentados el correspondiente certificado de origen, no existe necesidad de aplicar el **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**.

## 7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

| Ordenado Menor a Mayor | OFERENTES | Precio Unitario Ofertado | C.O.Nacional | C.C.O | Margen de Preferencia |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti** | 2.300.000 | si | 1 | 2.300.000 |
| 2 | **MES INGENIERÍA S.A.** | 2.727.500 | SI | 2 | 2.727.500 |
| 3 | **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino** | 2.832.042 | SI | 3 | 2.832.042 |
| 4 | **AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez EIRL** | 2.958.000 | SI | 4 | 2.958.000 |
| 5 | **FUMIGRO de Arsenio de Jesús Benítez Ferreira** | 3.200.000 | SI | 5 | 3.200.000 |
| 6 | **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas** | 3.861.875 | SI | 8 | 3.861.875 |
| 7 | **AGRO ORGANIC de Armando Becvort** | 3.861.000 | - | 6 | 5.405.400 |
| 8 | **Servicios Inteligentes del Paraguay S.A.** | 3.861.875 | - | 7 | 5.406.625 |
| 9 | **RSM Fumigaciones y Agrosoluciones de Rodolfo Alessan** | 4.370.000 | - | 9 | 6.118.000 |

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN



C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

**8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.**

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. El resultado del análisis ha sido consignado en el *Anexo III "Cuadro de Verificación Documenta – Check List"* de este Informe.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/19 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa., se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria".*

Es importante mencionar, que las notas de pedido de documentos han sido remitidas en la dirección de correo electrónico declarado por cada oferente en el correspondiente Formulario de Oferta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 2490/19 de fecha 28/06/2019.

Este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, conforme a lo detallado en el **Anexo III "Cuadro de Verificación Documental – Check list".**

Al respecto, las firmas **RSM Fumigaciones y Agrosoluciones de Rodolfo Alessandro Salinas Miers, Servicios Inteligentes del Paraguay S.A. y AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez EIRL,** no han remitido las documentaciones solicitadas en el plazo establecido, por lo que el comité concluye que las mismas no pueden ser evaluadas para los siguientes apartados y quedan **DESCALIFICADAS.**

**9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.**

Dando continuidad al proceso de evaluación este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

**9.1- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N°1890/20 VIGENTE DESDE EL 07/05/2020.**

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en la Resolución de referencia que dice: ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea Superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"***

Luego de analizar las Planillas de Precios presentadas por las distintas firmas, y solicitar el desglose de precios se verifica lo siguiente:

Las firmas, **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti, MES INGENIERÍA S.A., JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino** y **FUMIGRO de Arsenio de Jesús Benítez Ferreira, HAN SUPERADO AMPLIAMENTE EL LÍMITE INFERIOR en su oferta (de 13% a 30% por debajo del 25% del precio referencial)** establecido en la resolución DNCP N° 1890/20, por lo que este Comité de Evaluación concluye que son considerados "precios temerarios" y que de conformidad a lo que dicta la reglamentación, las firmas mencionadas, NO HAN DADO CUMPLIMIENTO con el presente criterio y quedan **DESCALIFICADAS,** no

Abg. Cármen Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN



C.P. Ana Maria Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

siendo analizadas a partir de este punto para los siguientes numerales del presente informe.

En relación a lo analizado precedentemente, es importante mencionar, que la firma **FUMIGRO de Arsenio de Jesús Benítez Ferreira,** luego de haberles solicitado el desglose de precios ofertados, este Comité constató que no justificaron los mismos en su totalidad, conforme se grafica en el siguiente cuadro:

| Lote/Item | Precio ofertado | Carga Impositivas | Cargas sociales y laborales | Costos directos | Costos Indirectos | Otros Conceptos en Gs. | Suma de lo desglozado | Diferencia no justificada |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 10% | 9% | 20% | 20% | 10% | | |
| Fumigación | 1.700.000 | 170.000 | 153.000 | 340.000 | 340.000 | 170.000 | 1.173.000 | 527.000 |
| Desinfección | 1.500.000 | 150.000 | 135.000 | 300.000 | 300.000 | 150.000 | 1.035.000 | 465.000 |

En este sentido, se puede visualizar que existe una diferencia de Gs. 527.000 para el ítem N° 1 y Gs. 465.000, para el ítem N° 2, restos que quedaron sin justificar.

Las firmas, **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio** y **AGRO ORGANIC de Armando Becvort, HAN DADO CUMPLIMIENTO** con el presente criterio y sus ofertas **son susceptibles de seguir siendo analizadas en los siguientes apartados**.

Todo lo expuesto con antelación, se puede visualizar en el **Anexo V "Análisis de Precios Ofertados"**.

## 9.2- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de la Carta de Invitación del presente llamado.

**1-** En relación al requisito indicado en la Carta de Invitación, se realizó un resumen de acuerdo al siguiente cuadro:

| Resumen de Análisis de Experiencia | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| N° | Oferentes | Demostrar la experiencia en servicio de fumigación y/o desinfección con contratos, y/o facturas de venta, correspondientes al periodo solicitado (**2018, 2019** y **2020**). Cada año solicitado debe estar acreditado, al menos uno por año. | | El volumen total de contratos y/o facturas de venta (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas de los tres años solicitados), por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. | |
| | | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| 1 | CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio | X | | X | |
| 2 | AGRO ORGANIC de Armando Becvort | X | | X | |

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas, este Comité concluye que las firmas **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio** y **AGRO ORGANIC de Armando Becvort, HAN DADO CUMPLIMIENTO** con el presente criterio y sus ofertas son susceptibles de seguir siendo analizadas en los siguientes apartados. Lo señalado se encontrará en el **Anexo VII "Análisis de experiencia".**

Abg. Carlos Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

## 9.3- CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación ha analizados las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las Bases y Condiciones del presente llamado de lo que surge:

| REQUISITOS DOCUMENTALES | CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio | AGRO ORGANIC de Armando Becvort |
|---|---|---|
| Certificado de Registro de Empresa Fumigadora y del Asesor Técnico, expedido por DIGESA. | Cumple | Cumple |
| Habilitación o Constancia de no requerir Registro de SENAVE. | Cumple | Cumple |
| Habilitación o Nota de la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental de la SEAM. | Cumple | Cumple |
| Registros Sanitarios emitidos por el M.S.P. y B.S. (DINAVISA) o SENAVE de los productos a ser utilizados. Para cada Ítem | Cumple | Cumple |
| Constancia de Empresa Especializada en la prestación de servicios de desinfección, expedido por DIGESA. 2 | Cumple | Cumple |
| Lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el M.S.P. y B.S. Para cada Ítem | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada donde indique que el personal está adiestrado y ha realizado con anterioridad servicios similares a los solicitados. | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada con el listado de maquinarias y equipos a utilizar (marca, modelo, procedencia), donde indique que cuenta con equipos, mano de obra, vehículos e infraestructura para dar cumplimiento en tiempo y forma a los requerimientos de la Convocante. Para cada Ítem | Cumple | Cumple |
| Nómina del personal con copias de Cédula de Identidad y de Carnet de Habilitación vigente del personal expedido por el M.S.P. y B.S., DIGESA | Cumple | Cumple |
| Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán: Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa | Cumple | Cumple |
| Nota en forma de DDJJ en el que manifieste conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. | Cumple | Cumple |

Al respecto del análisis realizado las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que las firmas oferentes **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio** y **AGRO ORGANIC de Armando Becvort, HAN DADO CUMPLIMIENTO** con el presente apartado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

## 9.4- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.
La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

| Nombre y Apellido | C.I. N° | Oferente | Certificado N° | Registra/No Registra Datos en el SINARH como funcionario público |
|---|---|---|---|---|
| MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO | 3.200.078 | **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio** | 1654417 | NO REGISTRA |
| ARMANDO ARIEL BECVORT AZCURRA | 1.871.718 | **AGRO ORGANIC de Armando Becvort** | 1654425 | NO REGISTRA |

**Fuente de Datos:** www.paraguay.gov.py

Abg. Cesar Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN



C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN



Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

De la información obtenida, se constata que los oferentes y/o sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

## 10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

| Oferente | Documentos Sustanciales | Otras Documentaciones Formales | Análisis de Precios ofertados | Experiencia | Capacidad Técnica | Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849 | Resumen y Comentarios |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti** | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | ---- | ---- | ---- | Descalificado por ofertar **55%** por debajo del precio referencial |
| **MES INGENIERÍA S.A.** | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | ---- | ---- | ---- | Descalificado por ofertar **47%** por debajo del precio referencial |
| **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino** | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | ---- | ---- | ---- | Descalificado por ofertar **45%** por debajo del precio referencial |
| **FUMIGRO de Arsenio de Jesús Benítez Ferreira** | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | ---- | ---- | ---- | Descalificado por ofertar **38%** por debajo del precio referencial |
| **AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez EIRL** | CUMPLE | NO CUMPLE | ---- | ---- | ---- | ---- | Descalificado por no presentar los documentos requeridos |
| **Servicios Inteligentes del Paraguay S.A.** | CUMPLE | NO CUMPLE | ---- | ---- | ---- | ---- | Descalificado por no presentar los documentos requeridos |
| **RSM Fumigaciones y Agrosoluciones de Rodolfo Alessandro Salinas Miers** | CUMPLE | NO CUMPLE | ---- | ---- | ---- | ---- | Descalificado por no presentar los documentos requeridos |
| **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | Oferente potencial adjudicable |
| **AGRO ORGANIC de Armando Becvort** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | Oferente potencial adjudicable |

## 11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio,** ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, la oferta de la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio** se erige como el mejor precio dentro de los parámetros establecidos en la Ley N° 2051 "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Abg. César Ramírez Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es por LOTE.

**POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR** a la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio,** en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 y un monto máximo de Gs. 40.000.000, ambos IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:
**Anexo I** - "Acta de Apertura".
**Anexo II** – "Cuadro Comparativo de Ofertas"
**Anexo III** – "Cuadro de verificación documental – check list"
**Anexo IV** – "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus correspondientes respuestas"
**Anexo V** - "Análisis de Precios Ofertados".
**Anexo VI** – "Cuadro de precios adjudicables"
**Anexo VII** - "Análisis de experiencia".
**Anexo VIII** – "Análisis del oferente o su representante Legal en relación a la Resolución DNCP N° 849/2015".

***Es Informe del Comité de Evaluación.***

Firmado en la ciudad de Asunción a los 23 días del mes de agosto de 2021.----------

| | |
|---|---|
| Miembro del Comité de Evaluación–DAL<br>Director<br>Dirección de Asesoría Legal - DIBEN | Gilberto Maldonado<br>Miembro Titular<br>Consejo de Administración - DIBEN<br>Miembro del Comité de Evaluación–CA |
| Miembro del Comité de Evaluación–DAF<br>Directora de Administración y Finanzas<br>DIBEN | |